



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

#### CERTIFICA:

Que una vez verificada la versión 07 del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 publicada el 20/02/2026 en la página web <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=649505>. Se constató que el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LA COMPRA DE CONGELADOR PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR”**, se encuentra incluido en la línea 597 de éste, tal como se evidencia a continuación:

(each code)	Description	begin date	for rece	uration d	(inters	Type	expected total va
43191510;3210	13_9304_597 Contratar la compra de congelador para residuos biologicos del Centro de Comercio y Servicios regional bolivar	FEBRERO	MARZO	90	DIA(S)	Minima Cuantia	1.000.000 COP

Para mayor constancia se firma,

Firmado digitalmente por  
AGUILERA  
AURELA ARODIZ  
Fecha:  
2026.03.16  
14:20:39 -05'00'

**ARODIZ AGUILERA AURELA**

**Subdirector (E) Centro de Comercio y servicios Regional Bolívar**

Proyecto: Viviana Bravo Roca – Área contratación

Centro e Comercio y Servicios  
Dirección Ternera Km1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena



# SOLICITUD DE COMPRA DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

## CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS

CENTRO DE FORMACIÓN : Centro comercio y servicios.

FECHA: FEBRERO 2026

SOLICITANTE: *Mariana Romero Alvarez*

FECHA INICIO DEL PROYECTO: Febrero de 2026

PROYECTO: Compra de congelador para residuos biológicos

OBJETIVO DEL PROYECTO: Contratar la compra de congelador para residuos biologicos del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolivar.

JUSTIFICACION: Se requiere realizar la compra de un congelador para guardar residuos peligrosos de la sede multisectorial de ternera para provisión y refuerzo de la unidad ya existente.

### PROGRAMA O DEPENDENCIA:

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	Existencia en almacén			UNIDADES A COMPRAR O CONTRATAR	Existencia en Plan Anual de Adquisiciones	
						SI	NO	No Aplica		SI	NO
1	41103011	1	UND	Servicio de compra de congelador	congelador horizontal de 320 lts. Dimensiones Ancho 110 cm Alto 84.5 cm Profundidad 74.5 cm		X		1	X	

Solicitante

Almacén

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ  
Fecha: 2026.03.16 14:21:11 -05'00'

Ordenador de Gasto

Verificó Plan de Adquisiciones



Outlook

---


**Fw: CPE No. 13-9-2026-001891 - SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

---

**Desde** Andres Felipe Perez Ramos <afperezr@sena.edu.co>

**Fecha** Mié 11/02/2026 9:44

**Para** Viviana DelCarmen Bravo Roca <vdbravo@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (214 KB)

C.I.(FRM)-9-2026-001891-(13)-131040-+ (E) RAFAEL ENRIQUE ZAMBRANO ZUÑIGA--SOL.html; CDP 5126.pdf;

CDP nevera

Obtener [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Juan Carlos Romero Bohorquez <jcromero@sena.edu.co>

**Enviado:** Tuesday, February 10, 2026 5:30:00 PM

**Para:** Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>

**Cc:** Arodiz Aguilera Aurela <aaguileraa@sena.edu.co>; Andres Felipe Perez Ramos <afperezr@sena.edu.co>

**Asunto:** RV: CPE No. 13-9-2026-001891 - SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Buenas tardes.

Adjunto CDP 5126.

---

**De:** grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

**Enviado:** martes, 10 de febrero de 2026 3:30 p. m.

**Para:** Rafael Enrique Zambrano Zuñiga <rezambrano@sena.edu.co>; Maria Camila Tenorio Sepulveda <mctenorio@sena.edu.co>

**Cc:** Arodiz Aguilera Aurela <aaguileraa@sena.edu.co>; Amalfi Quintana Cuello <aquintanac@sena.edu.co>; Juan Carlos Romero Bohorquez <jcromero@sena.edu.co>; Andres Felipe Perez Ramos <afperezr@sena.edu.co>

**Asunto:** CPE No. 13-9-2026-001891 - SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Apreciado(a) \* (E) RAFAEL ENRIQUE ZAMBRANO ZUÑIGA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

<b>Radicado</b>	<b>N.I.S.</b>	<b>Fecha</b>
13-9-2026-001891	2026-02-053770	2/10/2026 3:30:10 PM

<b>Asunto</b>	<b>Descripción del asunto</b>
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

MEMORANDO

139304-

Cartagena,

PARA: Rafael Zambrano Zuñiga - Coordinador Grupo de Apoyo Mixto

DE: Arodiz Aguilera Aurela - Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios

ASUNTO: Solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

Mediante la presente me permito solicitarle Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Centro de Comercio y Servicios.

1. NEVERA

DEP.SIIF 930427

POSICIÓN DEL GASTO C-3603-1300-20-20305C-3603024-02

REC. Nación

VALOR 3.000.000

OTROS EQUIPOS: Contratar la compra de congelador para residuos biológicos del Centro de Comercio y Servicios regional bolívar.

Atentamente,

Arodiz Aguilera Aurela

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos  
Dirección General  
[servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co)  
PBX:5461500  
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



**Juan Carlos Romero Bohorquez**

Centro de Comercio y Servicios - Oficinista G02  
[jromero@sena.edu.co](mailto:jromero@sena.edu.co)  
PBX:+(57) 601 5461500  
Ternerá Km 1 Vía Turbaco



@SENAcomunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



**Andrés Felipe Pérez Ramos**

Centro De Comercio Y Servicios - Contratista  
[afperezr@sena.edu.co](mailto:afperezr@sena.edu.co)  
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:  
Ternerá Km 1 Vía Turbaco



[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a [servicioalciudadano@sena.edu.co](mailto:servicioalciudadano@sena.edu.co) y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjromerob JUAN CARLOS ROMERO BOHORQUEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR  
 Fecha y Hora Sistema: 10/02/2026 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5126	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.000.000,00	Saldo x Comprometer:	3.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**


Numero:	5126	Fecha Registro:	2026-02-10	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930427 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

Objeto:	OTROS EQUIPOS: Contratar la compra de congelador para residuos biológicos del Centro de Comercio y Servicios regional bolívar.
---------	--

Firma Responsable

<b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

La Regional Bolívar en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” Y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector”, sustenta los estudios de planificación con el fin de **CONTRATAR LA COMPRA DE CONGELADOR PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR.**

### CLASIFICACION DE BIENES UNSPSC

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

CÓDIGO UNSPSC	Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Nombre Producto
41103011	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de enfriamiento para laboratorio	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

#### 1. ASPECTOS GENERALES, COMERCIALES E HISTORICOS DEL MERCADO

El mercado de refrigeradores en Colombia comenzó a desarrollarse a mediados del siglo XX con la creación de las primeras industrias nacionales de electrodomésticos, en 1955 se estableció en Manizales una empresa dedicada a la producción de equipos de refrigeración doméstica llamada Incorsa, que fabricaba aproximadamente 40 unidades diarias y contaba con más de 200 trabajadores, Posteriormente, en 1970, se creó la empresa Industria Nacional de Refrigeración y Calefacción (INARCA), una alianza entre inversionistas colombianos y empresas internacionales, lo que impulsó el desarrollo tecnológico y productivo del sector. Durante este periodo, los refrigeradores comenzaron a convertirse en un electrodoméstico cada vez más común en los hogares colombianos.


Los refrigeradores hacen parte del sector de electrodomésticos de línea blanca, el cual incluye productos destinados al equipamiento del hogar y espacios institucionales como:

- Refrigeradores
- Congeladores
- Estufas
- Lavadoras
- Secadoras
- Lavavajillas.

**Este sector se caracteriza por:**

- Alta penetración en el mercado

Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar  
Dirección Ternerá Km 1 vía turbaco. - PBX 57 601 5461500

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

- Demanda estable
- Presencia de múltiples fabricantes y distribuidores
- Constante innovación tecnológica.

En Colombia, la línea blanca representa una proporción importante del mercado de electrodomésticos debido a su carácter esencial dentro de los hogares y establecimientos comerciales.

### 1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar tiene como misión invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para incorporar y capacitar a las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, bajo principios de equidad social y promoción del trabajador.

La entidad requiere realizar la compra de un congelador para guardar residuos peligrosos de la sede multisectorial de ternera para provisión y refuerzo de la unidad ya existente, con el fin de garantizar la adecuada conservación de los residuos biológicos.

Los refrigeradores constituyen un bien de línea blanca ampliamente utilizado en hogares, empresas y entidades públicas, permitiendo mantener productos a temperaturas adecuadas que aseguren su conservación y calidad.


Con el propósito de adelantar un proceso de contratación eficiente y acorde con las condiciones reales del mercado, se realiza el presente estudio del sector, el cual permite analizar la oferta, demanda, estructura del mercado y rangos de precios de este tipo de bienes, que facilitan la ejecución de actividades misionales relacionadas con la formación, contribuye al uso eficiente de los recursos públicos, a la continuidad de los servicios institucionales y al cumplimiento de las metas estratégicas del SENA en la vigencia 2026, por lo cual se hace necesario **CONTRATAR LA COMPRA DE CONGELADOR PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR.**

## 2. ANALISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

Los mantenimientos objeto de la necesidad del presente proceso de selección dentro del contexto económico se encuentran en el sector económico terciarios de la economía colombiana, el cual tiene como función el comercio al por mayor y al por menor, y la prestación de servicios.

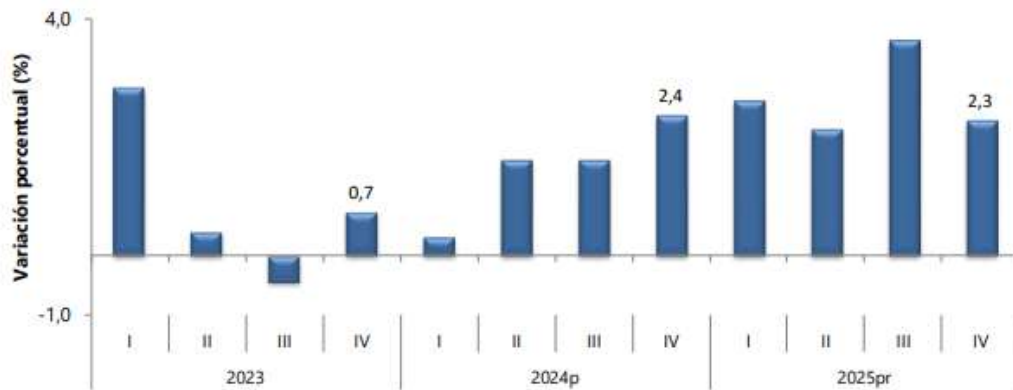
### Marco Macroeconómico – Sector Terciario

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente. La desaceleración en el crecimiento de la economía se dio de forma transversal en los diferentes sectores, como efecto rebote de la actividad económica tras haberse incrementado a tasas de interés. Sin embargo, la lectura es positiva, ya que evidencia una importante resiliencia de la economía colombiana a la aún elevada inflación, así como a los efectos de la política monetaria contractiva ejercida por el Banco de la República.

<b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

## Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>pr</sup>-IV



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>p</sup>provisional


### 3.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>


Fuente: DANE, PIB\_T

Artis

### 3.1.2 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>**  
**Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>4,6</b>	<b>3,4</b>	<b>1,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T


<sup>pr</sup> preliminar

<sup>p</sup> provisional

### 3.1.3 PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA VIGENCIA 2026

Las perspectivas de la economía colombiana para la vigencia 2026 muestran un escenario de crecimiento con expansión cercana al 3 % del PIB, reducción gradual de la inflación y recuperación del consumo y la inversión, desafíos fiscales, según proyecciones de organismos económicos, bancos y centros de investigación,

En resumen, aunque se observan avances en ciertos indicadores económicos, persisten desafíos que requieren atención para consolidar una recuperación económica sostenible en Colombia durante el año 2026.

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

### 3.1.4 INFLACION DE SECTOR:

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	<b>1,08</b>	2,08	<b>2,27</b>	5,28	<b>5,29</b>

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.  
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.  
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano, corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa No. 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución No.0416 del 03 de Marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	<b>3,766.30</b>	02 de marzo de 2026

## 4. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

### 4.1 EXPORTACIONES

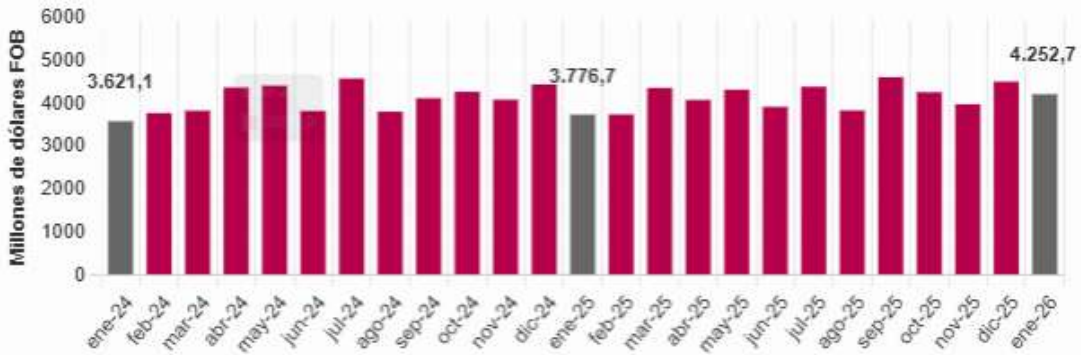
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en enero de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.252,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 12,6% en relación con enero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 108,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,2% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,1%, Manufacturas con 16,5%, y Otros sectores con 16,1%.

En enero de 2026 se exportaron 13,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 4,7% frente a enero de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

### Exportaciones (EXPO)

Valor FOB de las exportaciones (millones de dólares FOB)  
Total nacional enero (2024-2026)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

## 1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)  
Enero (2026/2025)<sup>P</sup>

Grupos de productos (OMC)	Enero				
	2025 (Millones de dólares FOB)	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
<b>Total</b>	<b>3.776,7</b>	<b>4.252,7</b>	<b>12,6</b>		<b>100,0</b>
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	1.144,7	1.408,2	23,0	7,0	33,1
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	1.567,9	1.455,6	-7,2	-3,0	34,2
Manufacturas <sup>3</sup>	734,7	702,2	-4,4	-0,9	16,5
Otros sectores <sup>4</sup>	329,4	686,6	108,4	9,5	16,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

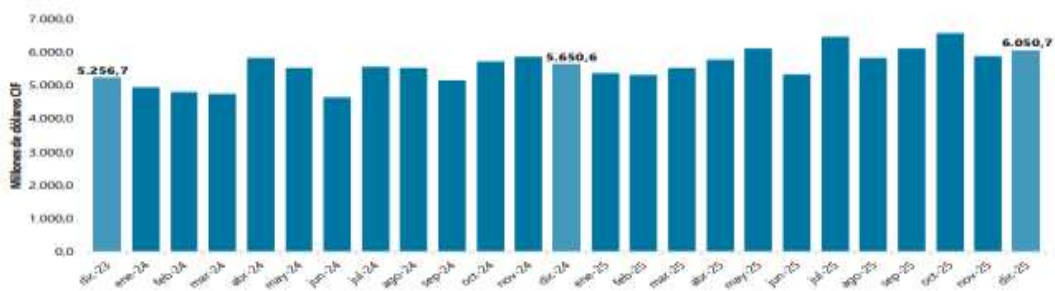
### 4.2 IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en diciembre de 2025, las importaciones fueron US\$6.050,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,1% con relación al mismo mes de 2024.


Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 12,5% en el grupo de Manufacturas. En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

## Importaciones (IMPO) Diciembre 2025

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)  
Total Nacional  
Diciembre (2023-2025)<sup>P</sup>



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)  
<sup>P</sup> Cifras provisionales

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

## 1. Comportamiento general de las importaciones

**Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Diciembre (2025/2024)<sup>P</sup>**

Grupos de productos (OMC)	Diciembre <sup>P</sup>					Enero - Diciembre <sup>P</sup>				
	2024	2025	Variación	Contribución a la	Participación	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF		(%)	variación (pp)	2025 (%)	Millones de dólares CIF			variación (pp)	2025 (%)
<b>Total</b>	<b>5.650,6</b>	<b>6.050,7</b>	<b>7,1</b>	<b>7,1</b>		<b>64.104,7</b>	<b>70.502,1</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	816,7	897,0	9,8	1,4	14,8	9.336,9	10.346,1	10,8	1,6	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	824,8	643,5	-22,0	-3,2	10,6	7.275,2	7.090,0	-2,5	-0,3	10,1
Manufacturas <sup>3</sup>	4.004,4	4.504,4	12,5	8,8	74,4	47.398,6	52.937,4	11,7	8,6	75,1
Otros sectores <sup>4</sup>	4,8	5,9	23,3	0,0	0,1	94,1	128,6	36,6	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

<sup>P</sup> Cifras provisionales

## 5. PERSPECTIVA TECNICA

El Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, para **CONTRATAR LA COMPRA DE CONGELADOR PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR**, el Contratista deberá suministrar lo solicitado en las siguientes especificaciones técnicas y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento:

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	41103011	1	UND	Servicio de compra de congelador	Congelador horizontal de 320 lts. Dimensiones Ancho 110 cm Alto 84.5 cm Profundidad 74.5 cm

## 6. PERSPECTIVA LEGAL

### 6.1 NORMAS QUE RIGEN LA CONTRATACION


El aspecto legal del presente proceso contractual, cuya modalidad corresponde a los de Mínima Cuantía, se encuentra contenido en la siguiente normatividad vigente:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011, Artículo 94
- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1
- Ley 2160 de 2021

Otras Normas a tener en cuenta:

Decreto 310 de 2021 Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. M-MACPC-12, Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

G-GAM-01, Guía general de los Acuerdos Marco.

## 7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:


No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato forma y de pago	Modalidad de selección
154671/2025	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Contratar la compra de equipos para la línea de materiales y biotecnología TecnoAcademia Bogotá	05/12/2025	\$100.990.043,00	Grandes Superficies
154391/2025	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL - VEHÍCULOS DE TECNOLOGÍA AVANZADA PARA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES, LOS CUALES SON DE USO EXCLUSIVO PARA LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SGPS- 3848 - 2019, DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE.	01/12/2025	\$34.996.259,00	Grandes Superficies
158892/2026	DEICY BRAVO JOJOA	EQUIPOS BARISMO CORRDIACIÓN TITULADA.	28/02/2026	\$3.176.352,94	Materiales de Construcción y Ferretería

### ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales. De esta forma, se identificaron contratos de mantenimiento. Las garantías comúnmente solicitadas fueron: Garantías de Cumplimiento: • De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes • Calidad del Servicio • Responsabilidad Civil Extracontractual • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.

No. Y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
151884	INVESAKK SAS	El Gobierno Nacional por medio de los delegados de Paz acordó con las comunidades desplazadas de Tibú, Norte de Santander, la dotación de un refugio que garantice condiciones dignas para el regreso a sus territorios, conforme al acuerdo previo celebrado con la Consejería Comisionada de Paz, entidad que se ampara en las competencias asignadas por la Ley 368 de	07/10/2025	4.756.033,00	Grandes Superficies

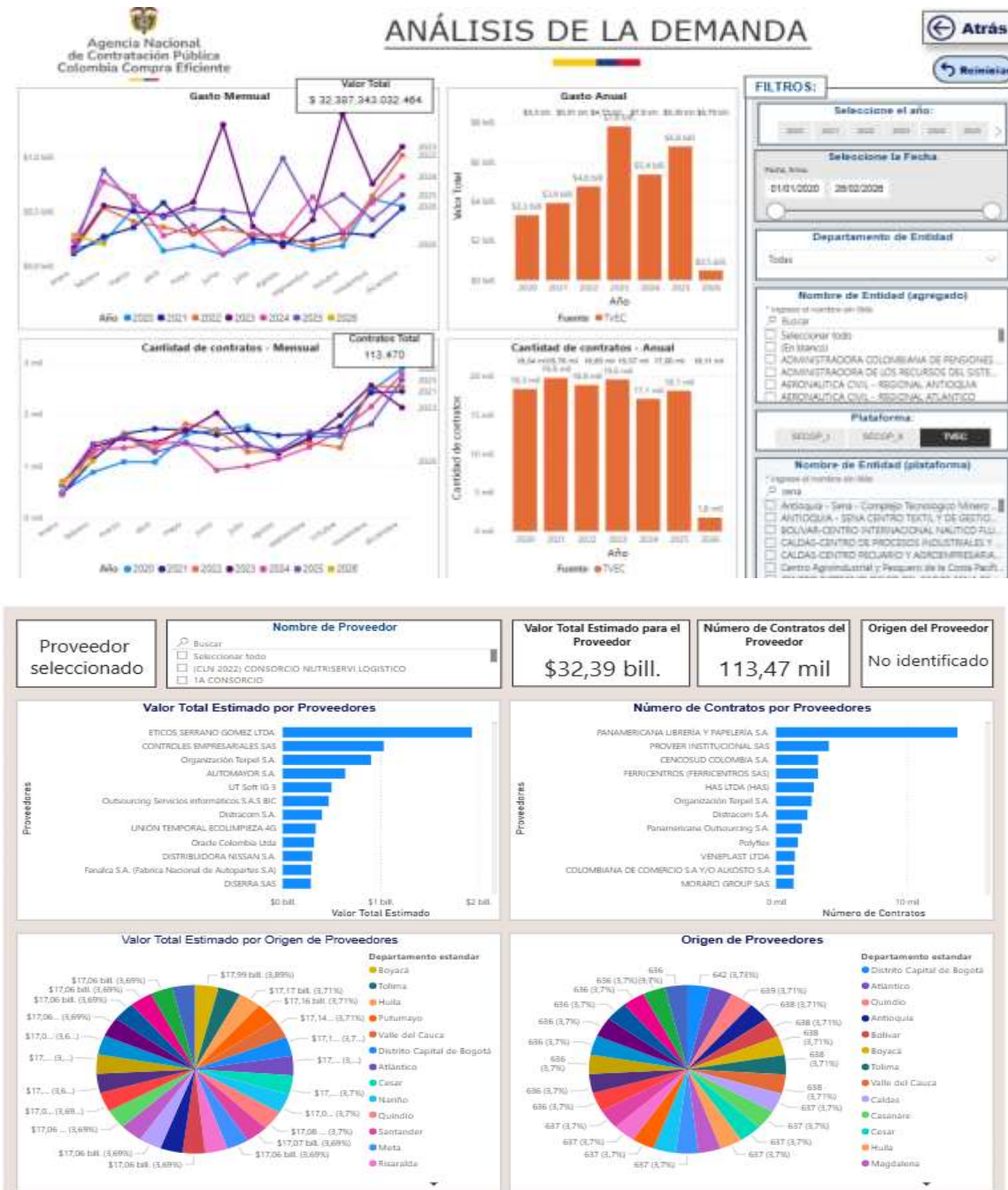
Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar  
Dirección Ternera Km 1 vía turbaco. - PBX 57 601 5461500

<b>ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

		1997, la Ley 434 de 1998 y el Decreto 1081 de 2015.			
150707/2025	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	COMPRA DE MAQUINARIA Y UTENSILIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA	26/10/2025	\$ 30.627.313,00	Grandes Superficies

### 7.1 ANALISIS DE COMPRA PUBLICA - DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se utilizó el insumo de análisis estratégico desarrollado por Colombia Compra Eficiente, el “MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO”, realizando la consulta del histórico de la Entidad con objetos relacionados con el presente objeto contractual durante las vigencias 2020 al 2026, en el módulo de Análisis de la Demanda, con el cual se pudo evidenciar lo siguiente:





## 8. ANALISIS DE LA OFERTA

### 8.1 ANALISIS DATOS DE COMPRA PUBLICA - OFERTA

Con la finalidad de determinar si existen en el mercado los proveedores que puedan ofrecer los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación, se utilizó el insumo de análisis estratégico desarrollado por Colombia Compra Eficiente, el “MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO”, realizando la consulta del histórico de la Entidad con relacionado con las compras realizadas por esta plataforma en el departamento de Bolívar se encontró lo siguiente.





## 8.2 ESTUDIO DE MERCADO

Para el proceso en cuestión, dada su modalidad, no existen exigencias en cuanto a la capacidad financiera; por lo que una vez verificado los refrigeradores encontrados en los grandes almacenes de la plataforma Virtual del estado colombiano se observa que dos (02) empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad (**Congelador horizontal de 320 lts. Dimensiones:** Ancho 110 cm – Alto 84.5 cm – Profundidad 74.5 cm) las cuales se relacionan a continuación:

### PROVEEDOR HAS LTDA

**gsf01-CONGELADOR HORIZONTAL 320 LITROS BLANCO MABE** (Actualmente 0.0/5)

estrellas. 0 clasificaciones )

Conserva el frío hasta por 150 horas sin electricidad, después de apagar el equipo y/o un corte de electricidad. Con la triple función que enfría, congela y mantiene la temperatura ideal para tus alimentos. Contribuye al medio ambiente, gracias al gas ecológico R600A y su eficiencia en el proceso de refrigeración. Aprobado para uso comercial, 320 litros de capacidad. Cuenta con 2 canastas que permiten que el aire se distribuya uniformemente en todo el compartimento, luz interior led, Seguro en puerta con llave. Volts / Frecuencia 115V; 60Hz; 20°. BAJO PEDIDO 20 A 30 DÍAS. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR, ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.

2.450.000,00 COP

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

No. parte del proveedor: ckd6y406vr4n2hg


Nombre del fabricante: MABE COLOMBIA S.A.S

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 391.176

<b>ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO</b>		
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>ACUERDO MARCO</b>	
<b>CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR</b>		

**PROVEEDOR ALUICA CONSTRUCCIONES SAS**

gsf01-Congelador Horizontal Electrolux 320 litros ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Doble función, Tenga la posibilidad de escoger entre las funciones del freezer y conservador, que permite flexibilidad para almacenar de mejor forma su alimento, El drenaje de deshielo frontal permite mayor practicidad en el descongelamiento, pues el agua del deshielo fluye por el drenaje, facilitando su recolección, Manijas ergonómicas, No contiene CFC, Caja interna en acero zinc, Alto: 915 x Ancho: 1555 x Prof: 763 mm. Uso comercial. Garantía 1 año con la marca

2.169.000,00 COP

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor 7881106403972

Nombre del fabricante ELECTROLUX

Número de pieza del fabricante 7881106403972

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 348.311

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA 348.311

El presente proceso se realizará bajo la compra por grandes almacenes, el valor estimado para la orden de compra será hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)**.

**8.3 INFORMACION PRESUPUESTAL**


El presente proceso se encuentra cobijado por la siguiente información presupuestal:

BPIN	202400000000188
Presupuesto	Inversión
Dependencia	930427
Rubro	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02
Valor	\$3.000.000,00

**9. MATRIZ DE RIESGO ANEXO**

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ  
 Fecha: 2026.03.16 14:22:03 -05'00'

**ARODIZ ÁGUILERA AURELA**  
 SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLIVAR

Proyecto: Viviana Bravo Roca 



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

**Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol**



#### **Generalidades:**

- 1) Este formato tiene como objetivo establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que pretenda adelantar un proceso de selección.
- 4) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
- 5) El formato deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Centro de comercio y servicios Regional Bolívar – Mariana Romero
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Arodiz Aguilera Aurela
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de congelador para residuos biológicos del Centro de Comercio y Servicios regional Bolívar

Contratar el servicio de fumigación, control de roedores plagas y vectores para las sedes del centro de comercio y servicios de la regional Bolívar.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de ofrecer formación integral gratuita orientada al desarrollo económico, tecnológico y social del país. En cumplimiento de su misión institucional, debe asegurar ambientes seguros, saludables y ambientalmente responsables para aprendices, instructores, funcionarios y visitantes.

En el desarrollo de las actividades formativas y administrativas se generan residuos peligrosos que, por sus características, requieren almacenamiento temporal bajo condiciones controladas de temperatura, con el fin de evitar descomposición, proliferación de vectores, emisión de olores, contaminación cruzada y riesgos biológicos. La capacidad actual de almacenamiento resulta insuficiente frente al volumen generado, lo que hace necesario fortalecer la infraestructura existente mediante la adquisición de un nuevo equipo de congelación exclusivo para este fin.

El almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos puede propiciar la aparición de plagas, la generación de riesgos sanitarios y el incumplimiento de la normatividad ambiental y de salud pública vigente, entre ellas la Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente) y la Resolución 0312 de 2019 relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que obligan a las entidades públicas a implementar medidas de prevención y control de riesgos biológicos y ambientales.

La adquisición del congelador permitirá:

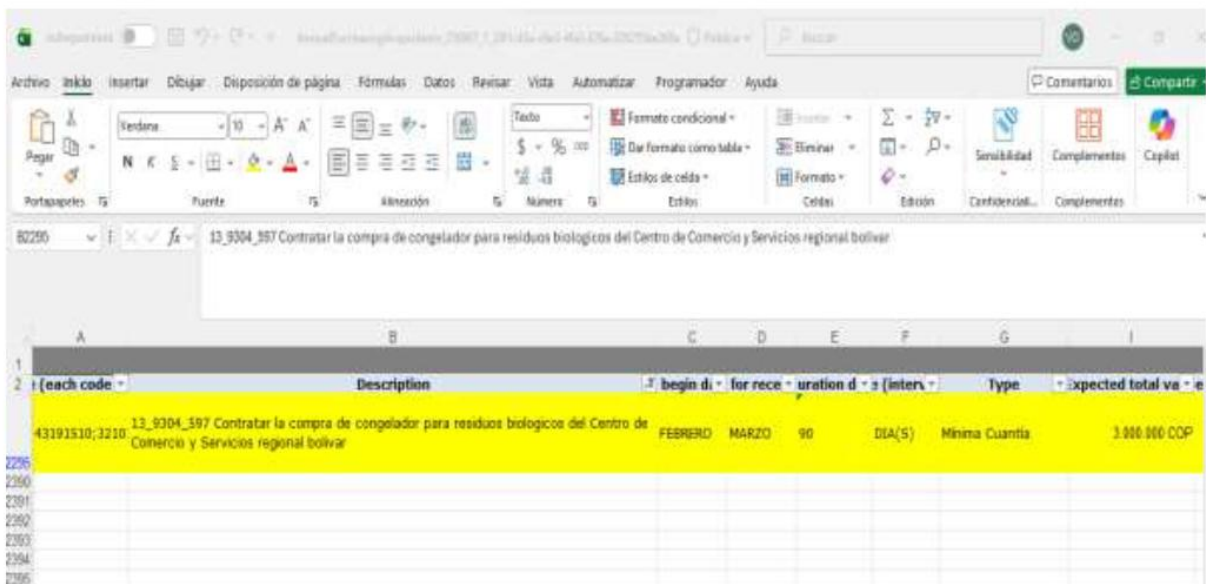


- Garantizar el almacenamiento seguro y temporal de residuos peligrosos.
- Reducir riesgos de contaminación, proliferación de vectores y afectaciones a la salud.
- Fortalecer las condiciones de salubridad institucional.
- Prevenir impactos ambientales negativos.

Esta medida se enmarca en los principios de prevención, responsabilidad ambiental, gestión eficiente de riesgos y mejora continua del SENA, contribuyendo a mantener condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades formativas y administrativas.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones proyectado para la vigencia 2026, garantizando su coherencia con la planeación institucional.

### 1.3 VIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	D - COMPONENTES Y SUMINISTROS	41103011	Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores



## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO N/A

## 2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE CONGELADOR PARA RESIDUOS BIOLÓGICOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL BOLÍVAR.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	COMPRA VENTA

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS. **No aplica**.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo) **"No Aplica"**.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo) **"No Aplica"**.

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEMS	CODIGO Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACION GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DENOMINACION Y/O DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO
1	41103011	1	UND	Servicio de compra de congelador	congelador horizontal de 320 lts. Dimensiones Ancho 110 cm Alto 84.5 cm Profundidad 74.5 cm

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES



### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar el congelador nuevo, sin uso, en perfectas condiciones de funcionamiento, que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el estudio previo y la ficha técnica del proceso contractual.
2. Garantizar que el equipo sea apto para almacenamiento de residuos peligrosos, con capacidad suficiente, control de temperatura estable y materiales internos resistentes a la corrosión y de fácil limpieza.
3. Entregar el equipo en la Sede Multisectorial de Ternera del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, incluyendo transporte, cargue, descargue y ubicación en el sitio designado por la supervisión.
4. Entregar manuales técnicos y de operación, en idioma español, así como certificados de garantía y fichas técnicas del fabricante.
5. Otorgar garantía mínima por defectos de fabricación, funcionamiento y calidad del equipo, por el término establecido en la oferta o en el proceso contractual, contado a partir del recibo a satisfacción.
6. Cumplir con la normatividad vigente en materia eléctrica, ambiental y de seguridad industrial aplicable al suministro de equipos de refrigeración.
7. Coordinar la entrega con el supervisor del contrato, permitiendo la verificación técnica y suscribiendo el acta de recibo a satisfacción.
8. Responder por daños ocasionados durante el transporte, instalación o puesta en funcionamiento del equipo.
9. Garantizar que el equipo tenga eficiencia energética, conforme a estándares vigentes, contribuyendo al uso racional de la energía en la entidad.
10. Reemplazar los bienes, productos, elementos, servicios que resulten defectuosos o de mala calidad dentro de un término no mayor a tres (3) días siguientes a la entrega de los bienes.
11. El contratista dará cumplimiento al contenido de las especificaciones técnicas de este documento.
12. Las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos deben ser las descritas para cada ítem en los estudios previos, la Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones y técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

- 1) Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo - **No aplica**”].
- 2) Obligaciones ambientales del contratista - **No aplica**”].

### 2.8.3 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 7 de abril de 2026.

De conformidad con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía expedida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, el Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, si es la primera compra de la Entidad en el Gran Almacén el tiempo de entrega aumenta a máximo 10 días hábiles, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de la Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra

## **2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Para todos los efectos contractuales, el contrato se ejecutará en el lugar de domicilio, es decir, el Departamento de Bolívar. La prestación de servicios se llevará a cabo en EL MULTISECTORIAL SENA previa coordinación con el supervisor del contrato.



## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Departamento de Bolívar

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	<p>El contrato se pagará de la siguiente forma El contrato se pagará de la siguiente forma La Entidad, cancelará el valor del contrato a través de un único pago por el cien por ciento (100%), una vez se reciba a satisfacción parte del supervisor, los productos y se cuente con la entrada a almacén en las condiciones y cantidades contratadas.</p> <p>Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que se solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.</p> <p>La entidad pagara al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, previa firma del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al cumplimiento de las condiciones.</p> <p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>Si la factura no cumple con las normas aplicables o La Entidad solicita correcciones a la misma, el término empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.</p>
--------------------	---

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS NO APLICA

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	
	NO:	X



<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	<a href="#">Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</a>
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de <a href="#">(identificar cargo y grado de la persona designada)</a> como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

[Seleccione una modalidad de Selección](#)

#### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación se adelantará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto oficial para esta contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consecuencia, se dará aplicación a las reglas consagradas en las siguientes leyes: en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que la modalidad de selección de Mínima Cuantía es especial para cualquier objeto, y permite mayor economía en el trámite contractual, Ley 2069 de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, Ley 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Por lo tanto, La modalidad de selección utilizada para la escogencia del contratista en el presente proceso contractual será la de MÍNIMA CUANTÍA, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

El valor del presente proceso de selección corresponde al estimado de los bienes a adquirir, de acuerdo con los precios publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC de Colombia Compra Eficiente. No obstante, en cumplimiento de la obligación legal de informar los gravámenes aplicables, se



aclara que el adjudicatario será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Adicionalmente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza No. 12 del 29 de abril de 1997, mediante la cual se creó la estampilla “Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos”, el adjudicatario deberá cancelar el uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, por concepto de dicha estampilla. Este valor será debitado directamente por el área contable de la Entidad, en el momento del pago correspondiente.

En consecuencia, el valor de la presente orden de compra se ha estimado en **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00)** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

**Nota:** Los precios de la TVEC pueden variar de acuerdo a la fluctuación del dólar, por lo que, el presupuesto establecido será tenido en cuenta como un valor máximo ya que al momento de generar la Orden de Compra el valor puede ser inferior.

Para establecer los precios del proceso se verificó la existencia de los productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, y se realizó la cotización entre los proveedores con cobertura en Cartagena, sobre los productos requeridos.

De igual manera, para efectos de realizar un análisis de los precios en el mercado, se tuvieron en cuenta las contrataciones anteriores efectuadas por esta entidad, como marco de referencia para la fijación de los precios, así como el estudio de las contrataciones con objetos similares, realizadas por otras entidades durante las últimas dos vigencias. Esta información puede ser corroborada en el Análisis del Sector Económico y de los Oferentes.

***Se anexa Cuadro de Presupuesto que hace parte integral de este estudio previo.***

**Nota 1:** El valor del contrato a suscribir será por el valor de la menor oferta, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a adquisición de los productos, el IVA, previa revisión y autorización del supervisor.

**Nota 2:** Para la verificación de los precios artificialmente bajo, se analizará y requerirá en caso de que los precios unitarios se desvíen del 20% de valor del respectivo ítem en el presupuesto de la entidad o a partir del valor mínimo aceptable, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.



### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	
---	----	--	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a: Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal] colombiana, con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

#### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda



conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.00) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

##### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

Para el proceso en cuestión, dada su modalidad, no existen exigencias en cuanto a la capacidad financiera; por lo que una vez verificado los refrigeradores encontrados en los grandes almacenes de la plataforma Virtual del estado colombiano se observa que dos (02) empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad (**Congelador horizontal de 320 lts. Dimensiones:** Ancho 110 cm – Alto 84.5 cm – Profundidad 74.5 cm) las cuales se relacionan a continuación:

**PROVEEDOR HAS LTDA**



## gsf01-CONGELADOR HORIZONTAL 320 LITROS BLANCO MABE ( Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones )



Conserva el frío hasta por 150 horas sin electricidad, después de apagar el equipo y/o un corte de electricidad. Con la triple función que enfría, congela y mantiene la temperatura ideal para tus alimentos. Contribuye al medio ambiente, gracias al gas ecológico R600A y su eficiencia en el proceso de refrigeración. Aprobado para uso comercial, 320 litros de capacidad. Cuenta con 2 canastas que permiten que el aire se distribuya uniformemente en todo el compartimento, luz interior led. Seguro en puerta con llave. Volts / Frecuencia 115V; 60Hz; 20°. BAJO PEDIDO 20 A 30 DÍAS. NO INCLUYE INSTALACIÓN. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR, ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE.

2.450.000,00 COP

Suministrado por

1,00

Unidad

[Agregar al carrito](#)

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

**PROVEEDOR ALUICA CONSTRUCCIONES SAS**



gsf01-Congelador Horizontal Electrolux 320 litros ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Doble función, Tenga la posibilidad de escoger entre las funciones del freezer y conservador, que permite flexibilidad para almacenar de mejor forma su alimento. El drenaje de deshielo frontal permite mayor practicidad en el descongelamiento, pues el agua del deshielo fluye por el drenaje, facilitando su recolección, Manijas ergonómicas, No contiene CFC, Caja interna en acero zinc, Alto: 915 x Ancho: 1555 x Prof: 763 mm. Uso comercial. Garantía 1 año con la marca

2.169.000,00 COP

1,00

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor 7881108403972

Nombre del fabricante ELECTROLUX

Número de pieza del fabricante 7881108403972

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 346.311

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 346.311

El presente proceso se realizará bajo la compra por grandes almacenes, el valor estimado para la orden de compra será hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00)**.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

**4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES**

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X		\$3.000.000,000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5126	10/02/2026		930427 CENTRO DE COMERCIO Y	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE	Propios		\$3.000.000



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
			SERVICIOS-BOLIVAR - MODERNIZACION AMBIENTES	BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación se hará por el valor total del presupuesto oficial, al oferente que ofrezca el menor valor y que cumpla con los requisitos del proceso, a través de comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo indicado en el “CRONOGRAMA DEL PROCESO”.

Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato a celebrar entre CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR” y el futuro contratista es un contrato de prestación de servicios.

#### 5.1.1 Lotes “No Aplica ”

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES- No Aplica

#### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución



Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### *Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.



Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### 5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.



**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

#### 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

#### 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

##### **Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

#### **Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

#### **Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

#### **5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.



Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### **5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP) NO APLICA**

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el



domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

#### **Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)**

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

#### **5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)**

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.



#### 5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

#### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.



En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

### **Personas naturales**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta – NO APLICA**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.



Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.**

**NOTA.** En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

#### 5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

## 5.2.2 De carácter técnico No Aplica

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

5.2.2.2 De gestión ambiental

## 5.2.3 De carácter financiero “NO aplica”.

## 5.2.4 Oferta económica NO APLICA

EL PROPONENTE ADEMÁS DILIGENCIARÁ OFERTA ECONOMICA EN DOS LISTAS DE PRECIOS EN SECOP II ASÍ:

- a) El valor total de la oferta del proponente se debe ingresar en la lista de precios en SECOP II que crea la entidad para dicho fin. (anexo oferta económica)
- b) El proponente diligenciará un segundo formulario electrónico en SECOP II – aquí deberá establecer el valor tal como lo indica la entidad estatal, es decir por el valor del presupuesto con cuenta la entidad para suscribir el contrato.

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II, DE **ACUERDO AL ANEXO – OFERTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar su oferta en el **FORMATO OFERTA ECONOMICA** publicado en los documentos del proceso en SECOP II, discriminando precio de cada ítem, comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación incluido IVA, el transporte, flete, traslado, entrega de los bienes, **la oferta se deberá ajustar al estudio del mercado, por lo tanto, la oferta por ítem, no podrá superar los precios techo que indique el análisis del sector.**

Bajo este sistema de precios, el proponente es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

El SENA solo pagará los bienes ofrecidos hasta el valor total del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados.

Tener en cuenta que el SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de estampillas, impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.



Con relación al IVA, el Proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el Contratista deberá asumir el costo del impuesto.

La entidad solicitará aclaración y justificación de la oferta económica cuando lo considere conveniente y en especial cuando estas sean artificialmente bajas.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta debe cubrir e incluir todos los costos directos e indirectos de los bienes y servicios ofertados, necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones, así como la asunción de riesgos que emanan del mismo.

#### 6. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>MUESTRA</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	

#### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

#### 8. GARANTÍAS NO APLICA

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

#### 9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION” publicado en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en el literal C, “...Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.



## 10. ANEXOS

1. Estudio de Mercado y Análisis del Sector.
2. Pantallazo de PAA.
3. Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el

Firmado digitalmente por AGUILERA AURELA ARODIZ  
Fecha: 2026.03.17 16:34:23 -05'00'  
**ARODIZ AGUILERA AURELA**  
Subdirector Centro Compras y servicios (E)

*Elaboró componente jurídico: Luz Teresa Hernández León, Abogada Contratación*

*Elaboró componente económico: Viviana Bravo Roca*

*Elaboró componente técnico: Mariana Romero, Líder Ambienta*



## Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>



Versión: 03

Código: GIL-F-073

## PROCESO

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

## NOMBRE DEL FORMATO

## FORMATO CONSULTA DE EXISTENCIA DE BIENES EN KARDEX

## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:

Pública Clasificada:

Pública Reservada:

FECHA:

24/02/2026

CIUDAD/MUNICIPIO:

CARTAGENA DE INDIAS

COD REGIONAL:

13

REGIONAL

BOLIVAR

CENTRO DE COSTO:

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

COD CENTRO DE COSTO:

930410

Una vez consultados y validados los saldos del kárdex del sistema de administración y control de bienes (SACB) de **centro de formación de Comercio y Servicios** de los bienes solicitados por el área o dependencia de **Contratación** se informa las siguientes existencias en almacén:

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX

Información generada del aplicativo SACB de fecha:

## Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en Kardex de acuerdo a la solicitud .

Servicio de compra de congelador	congelador horizontal de 320 lts. Dimensiones Ancho: 110 cm Alto: 84.5 cm Profundidad:74.5 cm
----------------------------------	---

FIRMA ALMACENISTA

NOMBRE COMPLETO

KAROLL PUENTES HORTA

N° DE IDENTIFICACIÓN

40781751

CORREO INSTITUCIONAL

[kpuentes@sena.edu.co](mailto:kpuentes@sena.edu.co)